

ACCIONES PARA EL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS – META AICHI 9

Subsecretaría de Patrimonio Natural
Dirección Nacional de Biodiversidad



DE EXÓTICA A INVASORA

Una especie exótica o introducida se refiere a cualquier especie, subespecie o variedad de animales, plantas, hongos o microorganismos no originarios de un determinado lugar, al cual llegaron a través de una actividad humana o natural.

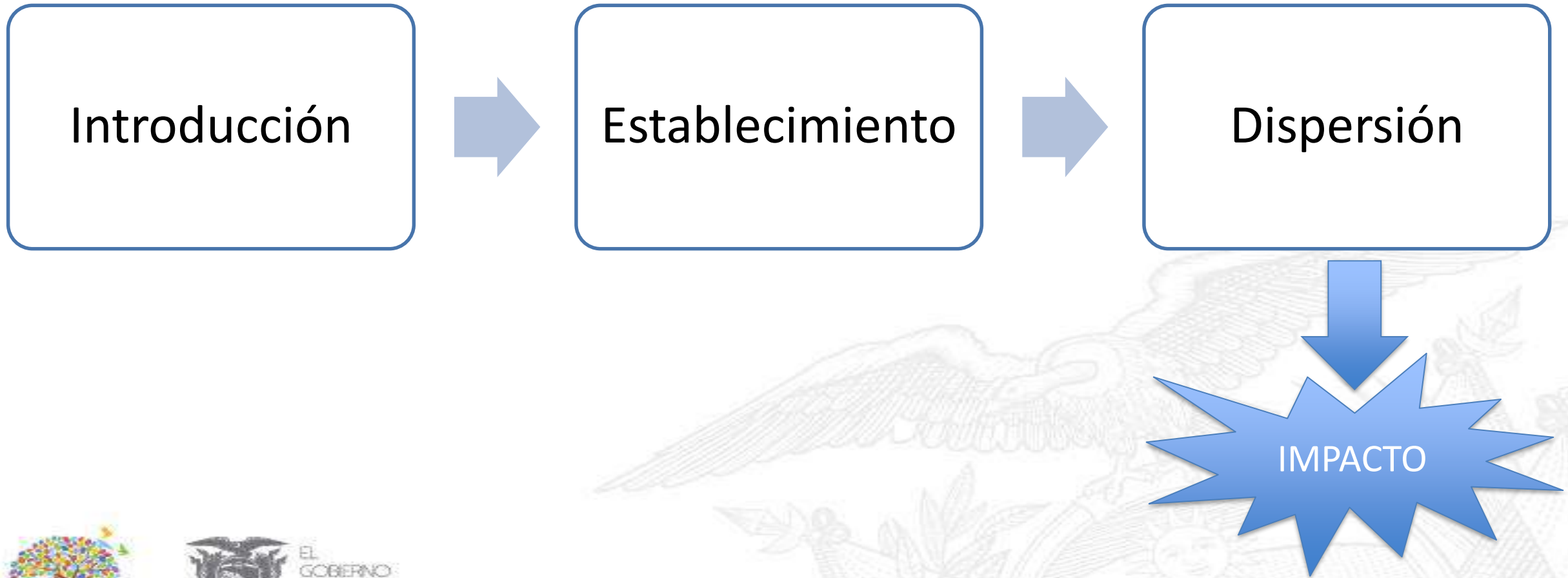
Las especies exóticas invasoras son la segunda causa de amenaza y extinción de especies silvestres a nivel mundial.

Desde el siglo XVII las especies exóticas invasoras han contribuido en aproximadamente el 40% de todas las extinciones de animales.

Las especies exóticas invasoras son un problema a nivel mundial, el cual requiere de cooperación para la gestión y medidas locales e internacionales para la protección de la biodiversidad nativa.



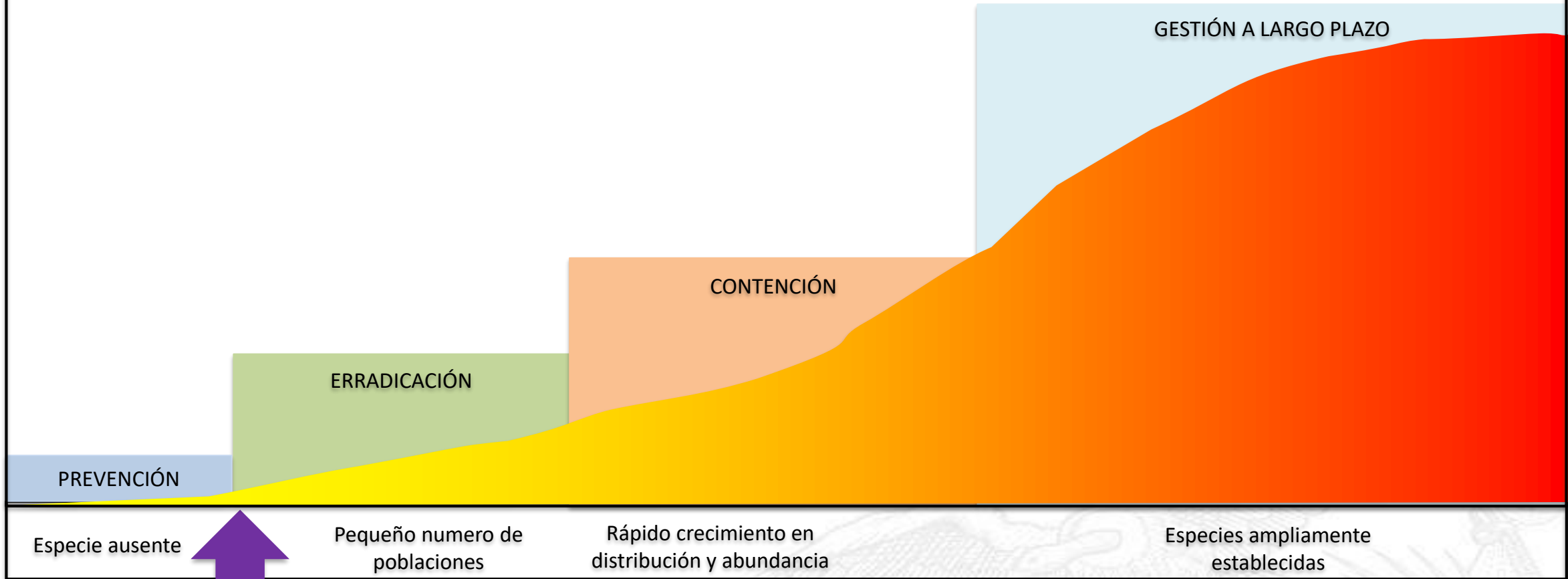
PROCESO DE UNA INVASIÓN BIOLÓGICA



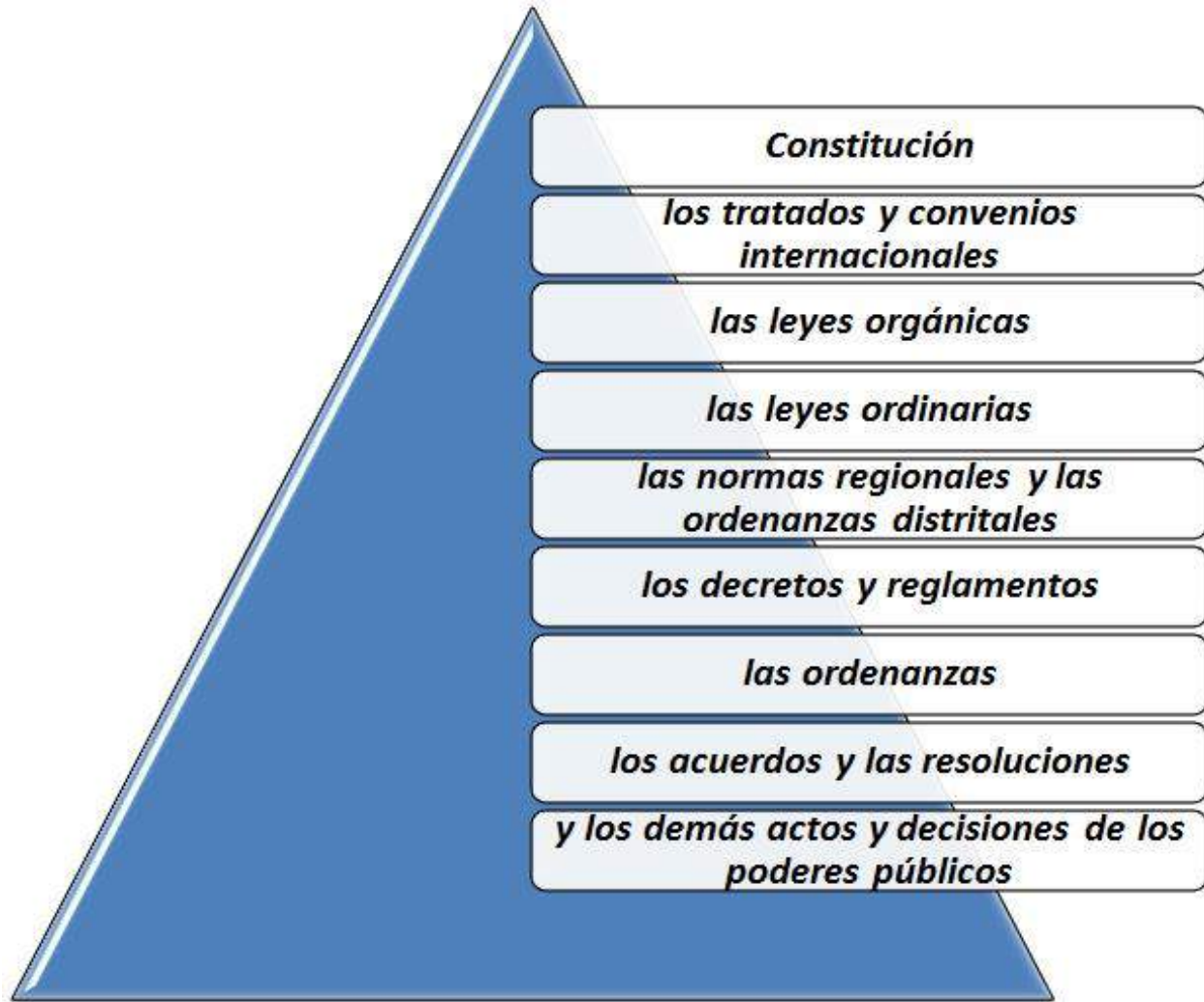
CURVA DE INVASIÓN

ÁREA INFESTADA

COSTO DE CONTROL



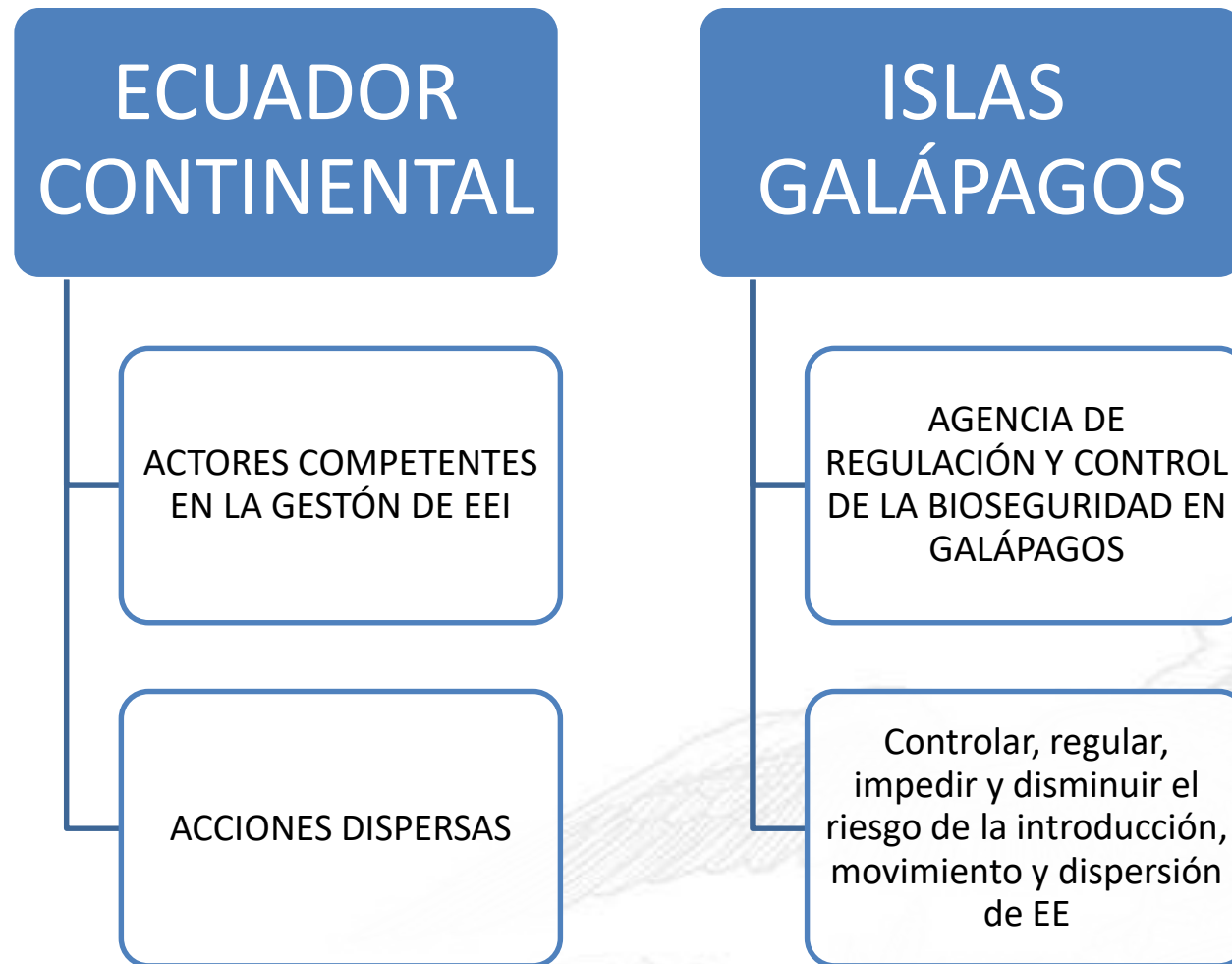
LEGISLACIÓN AMBIENTAL



- **Constitución de la República del Ecuador (Art. 14)**
- **Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8-h)**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (Convenio BWM).**
- **Código Orgánico de Ambiente (Art. 67 al 71)**
- **Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 (Objetivo 3. Política 3.1)**
- **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030. (Resultado 11b)**
- **Políticas Ambientales Nacionales. (Política 2 estrategia 1)**
- **Política Nacional para la Gestión de la Vida Silvestre. (Estrategia 1.6 literal g)**



ACCIONES IMPLEMENTADAS



ACCIONES DESDE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

“PLAN DE ACCIÓN DECENAL PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y
CONTROL DE LAS ESPECIES EXÓTICAS EL ECUADOR
CONTINENTAL”



OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar acciones entre las instituciones relacionadas con la prevención, manejo y control de especies exóticas en el Ecuador continental para su gestión integral, teniendo en cuenta factores ambientales, económicos y sociales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1

- Fortalecer el marco normativo del Estado para la gestión integral de especies exóticas [...].

OE2

- Establecer una coordinación intra e interinstitucional para una eficiente gestión de las especies exóticas.

OE3

- Determinar los mecanismos financieros para la gestión eficiente y oportuna de las especies exóticas [...].

OE4

- Fomentar la investigación científica para la generación de información técnico – científica de especies exóticas.

OE5

- Gestionar la información técnico - científica referente a especies exóticas para la generación de base de datos.

OE6

- Desarrollar estrategias de educación, capacitación, comunicación y participación para los actores involucrados con la gestión de las especies exóticas.

OE7

- Elaborar e implementar sistemas de prevención, alerta temprana, respuesta inmediata; y, mecanismos de mitigación, contención, control y/o erradicación frente a especies exóticas, procurando la restauración de los ecosistemas.



PLAN DE ACCIÓN

COORDINACIÓN INTRA E INTER INSTITUCIONAL

MARCO
NORMATIVO PARA
LA GESTIÓN DE
ESPECIES EXÓTICAS

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS FINANCIANACIEROS

INVESTIGACIÓN Y
GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN,
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
DE PARA ACTORES RELACIONADOS
CON LAS ESPECIES EXÓTICAS

GESTIÓN DE ESPECIES



PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ESPCIAS EXÓTICAS

Subsecretaría de Patrimonio Natural
Dirección Nacional de Biodiversidad



MINISTERIO DEL **AMBIENTE**

